

de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría profesional a que se aspira. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

e) Certificado acreditativo de la condición y grado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas

f) La petición de puesto de destino. A estos efectos, la Secretaria General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la lista de seleccionados se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la resolución determinará la fecha de formalización del contrato laboral de carácter fijo con la categoría profesional y opción en la que hubiere resultado seleccionado.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no formalice el contrato en el plazo señalado.

Octava. Norma final.

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

ANEXO I: TEMARIO

GRUPO IV. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y libertades. Garantías y casos de suspensión.

2. Organización territorial del Estado la Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias

del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Tipología de los Entes Locales.

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía (I): Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Fundamento, estructura y contenido básico.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía (II): Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía (III): Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Poder Judicial en Andalucía.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía (IV): El Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Audiovisual de Andalucía.

7. El Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento. El acto administrativo. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

8. El procedimiento administrativo común: Los principios generales. Las fases del procedimiento. Derechos de los interesados en el procedimiento.

9. Normativa sobre Igualdad y de Género. Igualdad de Género: conceptos generales.

10. Violencia de género: conceptos generales. Publicidad institucional e imagen pública no sexista.

11. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

12. Función Pública (I): El personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía: normativa aplicable. El Estatuto Básico del Empleado Público: El personal funcionario y el personal laboral.

13. Función Pública (II): Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. La carrera profesional y la promoción interna. La provisión de puestos de trabajo.

14. Función Pública (III): Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

15. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Centralización o descentralización del archivo. Normas de seguridad y acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.

16. Sistemas Ofimáticos (I). Procesadores de Texto: Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración de documentos y plantillas. Manejo e impresión de ficheros.

17. Sistemas Ofimáticos (II). Hojas de cálculo: Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Introducción y edición de datos.

18. La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Ficheros de titularidad pública. Infracciones y sanciones. Datos especialmente protegidos. El derecho de acceso a los archivos. Limitaciones y formas de acceso. La Agencia de protección de datos y el registro de protección de datos.

19. Redes de Comunicaciones e Internet: Conceptos elementales. Navegadores. Búsquedas de información. Servicios en la Red. El correo electrónico: Conceptos elementales y funcionamiento.

20. La Ley de Transparencia en la Cámara de Cuentas de Andalucía.